



09 AGO. 1991

ARCHIVO Ant. 91/14521 - 91/9253

CBE 91/14521

Santiago, 6 de agosto de 1991

Señor

Hugo Villegas Vidal

Presidente Comunal

Colegio de Profesores A.G. de Punta Arenas

José Fagnano 461

Punta Arenas

Estimado señor:

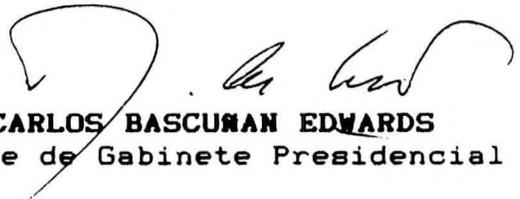
Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, y en relación a lo planteado por ustedes respecto a la asignación de zona, tengo el agrado de informarle que el Estatuto de la Profesión Docente, en su articulado transitorio, legisla sobre dicho beneficio.

En efecto, el artículo 5o. transitorio, dispone en los incisos quinto a noveno que, en las localidades donde la subvención estatal a la educación se incrementa por concepto de zona conforme a lo establecido en el artículo 10o del DFL No. 2 de Educación de 1989, la remuneración básica mínima nacional se complementará con una cantidad adicional que se pagará con cargo a dicho incremento, en un porcentaje equivalente al de este mismo; que este complemento adicional no significará aumento de la remuneración básica mínima nacional ni de ninguna asignación que perciban los profesionales de la educación; que no dará derecho a imputar dicho pago a la subvención complementaria destinada a financiar el Estatuto Docente y, finalmente establece un plazo que vence el 31 de diciembre de 1993 para que los sostenedores ajusten las remuneraciones considerando lo anterior.



Cabe hacer presente que, si bien los funcionarios públicos tienen una asignación de zona calculada sobre el sueldo base más bienes, cada uno de estos últimos equivale al 2% y no al 6,76% del primer bienio y 6,66% de los restantes que contempla para los profesionales de la educación el Estatuto de la Profesión Docente. Es decir, al considerar el mismo sueldo base, pero con la diferencia en el valor de los bienes, indudablemente el docente se verá beneficiado con el Estatuto.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/ppc
c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia



Ant. 91/9253

CBE 91/9253

Santiago, Mayo 31 de 1991

Señor
Hugo Villegas Vidal
José Fagnano 461
Punta Arenas

Estimado Señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Ud. que sus recientes cartas han sido remitidas al Ministerio de Educación Pública, mediante Of. GAB. PRES. (O) 91/1816.

Saluda atentamente a Ud.


pp Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/esr

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia